

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y COOPERACIÓN

14698

Resolución de la secretaria general de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, de 28 de diciembre de 2017, por la que se publica el convenio entre el Consejo Insular de Mallorca i la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears sobre el traspaso de determinados medios personales, así como materiales y de otra naturaleza, de esta fundación pública a la institución insular para la gestión y el mantenimiento de la Residencia Sant Miquel/Oms i Centro de Día Oms, de Palma

Antecedentes

1. La Comisión Mixta Gobierno - Consejos Insulares, en la sesión de día 13 de diciembre de 2017, aprobó un acuerdo de ampliación de los medios personales, económicos, materiales y patrimoniales adscritos a las funciones ya traspasadas al Consejo Insular de Mallorca mediante la Ley 14/2001, de 29 de octubre, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de servicios sociales y seguridad social (medios inherentes a la titularidad y la gestión de la Residencia Sant Miquel/Oms i Centro de Día Oms, de Palma).

2. En fecha 15 de diciembre de 2017, el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto 58/2017, de incorporación al ordenamiento jurídico del acuerdo anterior, el cual se publicó en el Butlletí Oficial de les Illes Balears en fecha 16 de diciembre de 2017. Posteriormente, y mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2017 (BOIB núm. 157, de 23 de diciembre), se rectificaron los errores materiales del Decreto mencionado. De acuerdo con el apartado C del anexo de este Decreto, la ampliación de los medios personales se debe formalizar mediante un convenio, que también registrará el traspaso de los bienes muebles, los medios materiales y de otra naturaleza, convenio que se tiene que publicar en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

3. En fecha 28 de diciembre de 2017, se ha firmado el convenio mencionado entre el Consejo Insular de Mallorca i la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears.

Consideraciones jurídicas

1. El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, reformado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero.
2. La Ley 14/2001, de 29 de octubre, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de servicios sociales y seguridad social.
3. El Decreto 58/2017, de 15 de diciembre, de ampliación de los medios económicos, materiales y patrimoniales adscritos a las funciones ya traspasadas al Consejo Insular de Mallorca mediante la Ley 14/2001, de 29 de octubre, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de servicios sociales y seguridad social (medios inherentes a la titularidad y la gestión de la Residencia Sant Miquel/Oms i Centro de Día Oms, de Palma).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Publicar el convenio entre el Consejo Insular de Mallorca y la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears sobre el traspaso de determinados medios personales, así como materiales y de otra naturaleza, de esta fundación pública a la institución insular para la gestión y el mantenimiento de la funcionalidad operativa de la Residencia Sant Miquel/Oms y Centro de Día Oms, de Palma, el cual se adjunta como anexo, en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Palma, 28 de diciembre de 2017

La secretaria general
Isabel E. Nora del Castillo





ANEXO

Convenio entre el Consejo Insular de Mallorca y la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Islas Baleares sobre el traspaso de determinados medios personales, así como materiales y de otra naturaleza, de esta fundación pública a la institución insular para la gestión y el mantenimiento de la funcionalidad operativa de la Residencia San Miguel / Oms y Centro de Día Oms, de Palma

Partes

El Sr. Miquel Ensenyat Riutort, residente del Consejo Insular de Mallorca, con CIF S-0711002-F, y con domicilio en la C/ Palau Reial, 1 de Palma, actuando el ejercicio de las funciones que le atribuye el art. 9.1 de la Ley 8/2000, de Consejos Insulares y el art. 34.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Sra. Josefina Santiago Rodríguez, presidenta del Patronato de la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Islas Baleares, con CIF G-57421687 y domicilio social en Avenida Gabriel Alomar, 33, 07006 de Palma, que actúa en el ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 24, a) de los Estatutos de la Fundación, aprobados por Acuerdo del Patronato de 9 de marzo de 2016, elevados a escritura pública en fecha 21 de junio de 2016, ante la notaría de Palma, Pilar Corral Garcia, con el núm. 1.232 de su protocolo, inscritos en el Registro Único de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares por Resolución del director general de Relaciones Institucionales y Acción Exterior de día 15 de mayo de 2017 y publicados en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, núm. 67, de 1 de junio de 2017.

Antecedentes

1. El artículo 70.4 del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares establece que son competencias propias de los consejos insulares las materias siguientes: servicios sociales y asistencia social; desarrollo comunitario e integración; política de protección y atención a las personas dependientes; complementos de la Seguridad Social no contributiva; voluntariado social, y políticas de atención a las personas y a los colectivos en situación de pobreza o necesidad social.

2. Mediante la Ley 12/1993, de 20 de diciembre, se atribuyeron competencias a los consejos insulares en materia de servicios sociales y asistencia social. Años después, por medio de la Ley 14/2001, de 29 de octubre, las instituciones insulares asumieron competencias en materia de servicios sociales y seguridad social.

3. En fecha 4 de agosto de 2017, el Consejo de Gobierno aprobó la iniciativa de ampliación de los medios personales, económicos, materiales y patrimoniales adscritos a las funciones ya traspasadas al Consejo Insular de Mallorca mediante la Ley 14/2001, de 29 de octubre, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de servicios sociales y seguridad social (medios inherentes a la titularidad y gestión de la Residencia San Miguel / Oms y Centro de Día Oms, de Palma).

4. De este modo, se abrió el camino para que todos los recursos que gestiona instrumentalmente la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, directamente o por medio de la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Islas Baleares, para la funcionalidad operativa de la Residencia San Miguel / Oms y Centro de Día Oms, de Palma, se pusieran a disposición del consejo insular afectado para que pudiera gestionar directamente, en el marco de las competencias que le son propias.

5. En cuanto a los medios personales, así como a los materiales y de otra naturaleza, se consideró que la ampliación debía formalizarse, previo acuerdo de la Comisión Mixta Gobierno - Consejos Insulares para el traspaso de funciones y servicios y la inserción posterior de este mismo acuerdo en el ordenamiento jurídico con la aprobación del decreto correspondiente, mediante un convenio que debían suscribir el Consejo Insular de Mallorca y la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Islas Baleares.

6. La Comisión Mixta Gobierno - Consejos Insulares para el traspaso de funciones y servicios, prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de autonomía de las Islas Baleares, en la sesión del día 13 de diciembre de 2017 aprobó el Acuerdo sobre la ampliación de los medios personales, económicos, materiales y patrimoniales adscritos a las funciones ya traspasadas al Consejo Insular de Mallorca mediante la Ley 14/2001, de 29 de octubre, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de servicios sociales y seguridad social (medios inherentes a la titularidad y gestión de la Residencia San Miguel / Oms y Centro de Día Oms, de Palma).

7. Mediante el Decreto 58/2017, de 15 de diciembre, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2017, por el cual se corrigen errores materiales del citado Acuerdo (publicados respectivamente en el BOIB núm. 153, de 16 de diciembre, y núm. 157, de 23 de diciembre), se aprobó el Acuerdo de la Comisión Mixta Gobierno - Consejos Insulares del día 13 de diciembre 2017, mencionado anteriormente, que ordenó entre otras prescripciones, que la ampliación de los medios personales, materiales y de otra naturaleza, se establezca mediante un convenio que suscribirán el Consejo Insular de Mallorca y la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Islas Baleares, que se formalizará en el plazo que determina el Decreto mencionado.



Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar este convenio, de acuerdo con las siguientes:

Cláusulas

Primera

Objeto del convenio

El objeto de este convenio es el traspaso al Consejo Insular de Mallorca de los medios personales de la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Islas Baleares los puestos de trabajo que estén adscritos a la Residencia San Miguel / Oms y Centro de Día Oms, de Palma, así como de los medios materiales y de otra naturaleza titularidad de la fundación pública mencionada afectos a estos equipamientos -y que se especifican en este documento-, en el marco de la ampliación de los medios personales, económicos, materiales y patrimoniales adscritos a las funciones ya traspasadas al Consejo Insular de Mallorca mediante la Ley 14/2001, de 29 de octubre, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de servicios sociales y seguridad social (medios inherentes a la titularidad y gestión de la Residencia San Miguel / Oms y Centro de Día Oms, de Palma). Este traspaso se aprobó mediante el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión Mixta Gobierno - Consejos Insulares en la sesión del día 13 de diciembre de 2017, el cual fue insertado en el ordenamiento jurídico mediante el Decreto 58/2017, de 15 de diciembre, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2017, por el cual se corrigen errores materiales del citado Acuerdo (publicados respectivamente en el BOIB núm. 153, de 16 de diciembre, y núm. 157, de 23 de diciembre).

Segunda

Medios personales

El personal laboral afectado por esta ampliación y que es objeto de traspaso se enumera en el anexo I adjunto a este convenio.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésimo sexta de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, el personal laboral procedente de la Fundación no puede alcanzar la condición de empleado público del Consejo Insular de Mallorca ni se integra con este carácter, sino que conserva la condición de empleado laboral procedente de una fundación pública.

A este personal se le aplica el régimen sobre sucesión de empresa previsto en el artículo 44 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

En consecuencia, el Consejo Insular de Mallorca, a partir de la fecha prevista para los efectos de este convenio, se subroga en todos los derechos y obligaciones que los trabajadores tenían reconocidos en la Fundación y debe mantener el régimen retributivo y la modalidad contractual de procedencia. Asimismo, los trabajadores tendrán su órgano de representación propio.

Asimismo, el Consejo Insular de Mallorca, en uso de su potestad de autoorganización, debe decidir la forma de organización y estructuración de este personal, el cual, sin alcanzar la condición de empleado público, se incorpora a la plantilla presupuestaria del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales con un instrumento de ordenación del personal específico, diferente de la relación de puestos de trabajo de los empleados públicos del IMAS.

Las relaciones laborales de los trabajadores traspasados continuarán rigiéndose por el I Convenio colectivo para el personal al servicio de la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Islas Baleares, de 26 de julio de 2017.

Hasta que no se constituyan nuevas bolsas ordinarias, extraordinarias o específicas de personal, y sólo para las necesidades de cobertura de vacantes en la Residencia San Miguel / Oms y Centro de Día Oms, de Palma, la selección de personal interino se puede llevar a cabo a través de las bolsas constituidas por la Fundación antes de la fecha de efectividad de la ampliación de medios. La Fundación facilitará al IMAS la gestión de las bolsas existentes.

El Gobierno de las Islas Baleares y la fundación de procedencia, en calidad de cedente, así como el Consejo Insular de Mallorca, en calidad de cesionario, son responsables solidariamente durante tres años de las obligaciones laborales nacidas con anterioridad a la transmisión, en los términos establecidos en el apartado 3 del citado artículo 44.

Por otra parte, en el anexo II de este convenio figuran los puestos de trabajo creados por la Fundación, pero no dotados presupuestariamente, que están adscritos a la Residencia San Miguel / Oms y Centro de Día Oms, de Palma.

Tercera

Cesión de bienes muebles

La Fundación cede al Consejo Insular de Mallorca la titularidad de los bienes muebles incluidos en los inventarios que se enumeran en el anexo III adjunto a este convenio, y el Consejo acepta la cesión y adscribe los bienes al Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales. Las actas de entrega y recepción de estos bienes deben formalizarse en el plazo de un mes desde la fecha de efectividad de este convenio.



Cuarta

Cesión de los contratos suscritos por la fundación cedente

La Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Islas Baleares cede al Consejo Insular de Mallorca los contratos que estén en vigor el día de la efectividad de este convenio que sean necesarios para la funcionalidad operativa de los equipamientos asistenciales que se traspasan. Estos contratos se especifican en el anexo IV adjunto a este convenio.

El Consejo Insular de Mallorca asume que la efectividad de esta cesión depende del consentimiento previo del contratista.

La Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Islas Baleares obliga a comunicar al Consejo Insular de Mallorca las propuestas de modificación de las cláusulas contractuales que propongan los contratistas cuando se solicite su consentimiento, y el Consejo Insular de Mallorca puede rechazar la cesión de los contratos si las modificaciones solicitadas suponen una carga para su funcionamiento normal.

La asunción por parte del Consejo Insular de Mallorca de los contratos que tiene suscritos la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Islas Baleares se debe hacer en cada caso de acuerdo con lo que determine la normativa aplicable a cada contrato.

Quinta

Correcciones o rectificaciones en los anexos

En el supuesto de que sea necesario introducir correcciones o rectificaciones en los anexos de este convenio, éstas deben llevarse a cabo, una vez constatada la necesidad de la enmienda por la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y el Consejo Insular de Mallorca, mediante un certificado expedido por el director general de Dependencia y el órgano competente del Consejo. Del contenido de este certificado, se dará cuenta a la secretaría conjunta de la Comisión Mixta de Transferencias Gobierno - Consejos Insulares.

Sexta

Costes de la cesión

De acuerdo con los datos que constan en la relación número 1 del anexo del Decreto 58/2017, de 15 de diciembre, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2017, por el cual se corrigen errores materiales del citado Acuerdo (publicados respectivamente en el BOIB núm. 153, de 16 de diciembre, y núm. 157, de 23 de diciembre), los costes directos de la ampliación de medios personales para el desarrollo de las tareas mencionadas en este convenio se cuantifica en 4.182.965,11 € (3.902.747,82 € que corresponden a los gastos del personal que consta en el anexo I de este convenio más un 7,18% correspondiente a los gastos de sustituciones del personal).

Las actualizaciones de este importe y su aplicación anual se registrarán por lo establecido en el Decreto mencionado, fuera de este convenio.

Séptima

Jurisdicción competente

Este convenio tiene naturaleza administrativa. Las cuestiones litigiosas que puedan surgir sobre la interpretación y el cumplimiento del convenio se someterán a la jurisdicción contencioso administrativa.

Octava

Efectos

Este convenio producirá sus efectos a partir del día 1 de enero de 2018.

Palma, 28 de diciembre de 2018

El Presidente del Consell Insular de Mallorca

Miquel Enseñat Riutort

**La Presidenta del Patronato de la Fundación de Atención y Apoyo
la Dependencia y de Promoción a la Autonomía Personal de les Ill
Balears**

Josefina Santiago Rodríguez



ANEXO I**Relación del personal laboral de la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal****1.1. Relación de puestos de trabajo de la Residencia San Miguel / Oms y Centro de Día Oms, de Palma, con indicación de las personas que los ocupan**

Unidad: Residencia San Miguel / Oms y Centro de Día Oms de Palma

Nombre	1º apellido	2º apellido	Lugar de trabajo	Categoría laboral	Grupo	Total retribuciones básicas	Total retribuciones complementarias	Total anual	% seguridad social	Importe seguridad social	Total	Relación laboral
NADAL H.	BLAZQUEZ	SALOM	DIRECTOR/A DE SERVICIOS RESIDENCIALES	TÉCNICO/A TITULADO/A SUPERIOR	A	22.164,69	17.970,08	40.134,77	31,3 %	12.562,18	52.696,96	INTERINO
JORGE	AVILA	CAMEJO	MÉDICO	TÉCNICO/A TITULADO/A SUPERIOR - MEDICINA	A	22.164,69	13.728,93	35.893,62	31,3 %	11.234,70	47.128,33	INTERINO
ANTONIA	FONTANET	CIFRE	PSICÓLOGO/A	TÉCNICO/A TITULADO/A SUPERIOR - PSICOLOGÍA	A	22.164,69	7.875,54	30.040,23	31,3 %	9.402,59	39.442,82	INTERINO
INMACULADA	MATEO	SALAZAR	FARMACÉUTICO/A	TÉCNICO/A TITULADO/A SUPERIOR - FARMACIA	A	22.164,69	7.875,54	30.040,23	31,3 %	9.402,59	39.442,82	INTERINO
CATALINA	VIDAL	BAUZA	COORDINADOR/A DE ENFERMERÍA	TÉCNICO/A TITULADO/A GRADO MEDIO - ENFERMERÍA	B	19.773,11	14.186,99	33.960,10	31,3 %	10.629,51	44.589,61	INTERINO





Nombre	1r apellido	2º apellido	Lugar de trabajo	Categoría laboral	Grupo	Total retribuciones básicas	Total retribuciones complementarias	Total anual	% seguridad social	Importe seguridad social	Total	Relación laboral
MARGALIDA	ROSER	HERNÁNDEZ	TRABAJADOR/A SOCIAL	TÉCNICO/A TITULADO/A DE GRADO MEDIO – TRABAJO SOCIAL	B	19.773,11	8.505,07	28.278,18	31,3 %	8.851,07	37.129,25	INTERINO
VICTORIA	ALEMANY	ABRAHAM	FISIOTERAPEUTA	TÉCNICO/A TITULADO/A DE GRADO MEDIO – FISIOTERAPIA	B	19.773,11	7.261,46	27.034,57	31,3 %	8.461,82	35.496,39	INTERINO
ANTONIA	MAYOL	SOCIAS	FISIOTERAPEUTA	TÉCNICO/A TITULADO/A DE GRADO MEDIO – FISIOTERAPIA	B	19.773,11	7.901,03	27.674,14	31,3 %	8.662,01	36.336,15	INTERINO
IRENE A.	ASUMU	EDU	ENFERMERO/A	TÉCNICO/A TITULADO/A DE GRADO MEDIO – ENFERMERÍA	B	19.773,11	12.480,57	32.253,68	31,3 %	10.095,40	42.349,09	INTERINO
FRANCISCA	CAPÓ	RAMIS	ENFERMERO/A	TÉCNICO/A TITULADO/A DE GRADO MEDIO – ENFERMERÍA	B	19.773,11	11.312,28	31.085,40	31,3 %	9.729,73	40.815,13	INTERINO
MONICA	GUILLEN	NEBOT	ENFERMERO/A	TÉCNICO/A TITULADO/A DE GRADO MEDIO – ENFERMERÍA	B	19.773,11	11.596,54	31.369,65	31,3 %	9.818,70	41.188,35	INTERINO
IRENE	JIMENEZ	ROSILLO	ENFERMERO/A	TÉCNICO/A TITULADO/A DE GRADO MEDIO – ENFERMERÍA	B	19.773,11	11.099,09	30.872,21	31,3 %	9.663,00	40.535,21	INTERINO
RAFAEL	LORENTE	MESAS	ENFERMERO/A	TÉCNICO/A TITULADO/A DE GRADO MEDIO – ENFERMERÍA	B	19.773,11	11.099,09	30.872,21	31,3 %	9.663,00	40.535,21	INTERINO





BOIB

Nombre	1º apellido	2º apellido	Lugar de trabajo	Categoría laboral	Grupo	Total retribuciones básicas	Total retribuciones complementarias	Total anual	% seguridad social	Importe seguridad social	Total	Relación laboral
Mª PILAR	MEDINA	GUTIERREZ	ENFERMERO/A	TÉCNICO/A TITULADO/A DE GRADO MEDIO - ENFERMERÍA	B	19.773,11	11.418,88	31.191,99	31,3 %	9.763,09	40.955,08	INDEFINIDO NO FIJO
INMACULADA	MONTOYA	VIDAL	ENFERMERO/A	TÉCNICO/A TITULADO/A DE GRADO MEDIO - ENFERMERO	B	19.773,11	10.797,07	30.570,19	31,3 %	9.568,47	40.138,65	INTERIN O
CRISTINA	ROBLES	GARCIA	ENFERMERO/A	TÉCNICO/A TITULADO/A DE GRADO MEDIO - ENFERMERÍA	B	19.773,11	10.601,65	30.374,76	31,3 %	9.507,30	39.882,06	INTERIN O
BLANCA	RUBIO	VELAZQUEZ	ENFERMERO/A	TÉCNICO/A TITULADO/A DE GRADO MEDIO - ENFERMERÍA	B	19.773,11	11.099,09	30.872,21	31,3 %	9.663,00	40.535,21	INTERIN O
Mª PILAR	VERDEGUE R	TARREGA	ENFERMERO/A	TÉCNICO/A TITULADO/A DE GRADO MEDIO - ENFERMERÍA	B	19.773,11	10.104,20	29.877,32	31,3 %	9.351,60	39.228,91	INTERIN O
JAVIER	VICH	MORLA	ENFERMERO/A	TÉCNICO/A TITULADO/A DE GRADO MEDIO - ENFERMERÍA	B	19.773,11	11.169,79	30.942,91	31,3 %	9.685,13	40.628,03	INTERIN O
Mª CARMEN	VAQUER	SALAMANCA	ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRATIVO/A	C	17.358,26	6.445,78	23.804,04	31,3 %	7.450,67	31.254,71	INTERIN O
LEONOR	POLANCO	MANSO	GOBERNANTE/A	GOBERNANTE/A	C	17.358,26	7.589,79	24.948,05	31,3 %	7.808,74	32.756,79	INTERIN O
CLEMENTE	DORADO	MORGADO	TÉCNICO/A D'ANIMACIÓ SOCIOCULTURAL	TÉCNICO/A DE ANIMACION SOCIOCULTURAL	C	17.358,26	7.763,10	25.121,37	31,3 %	7.862,99	32.984,35	INTERIN O





G O H B

Nombre	1º apellido	2º apellido	Lugar de trabajo	Categoría laboral	Grupo	Total retribuciones básicas	Total retribuciones complementarias	Total anual	% seguridad social	Importe seguridad social	Total	Relación laboral
MARIA ISABEL	MERINO	TOME	ANIMADORA/A SOCIOOCULTURAL	ANIMADORA/A SOCIOOCULTURAL	D	14.699,36	9.067,39	23.766,74	31,3 %	7.438,99	31.205,74	INTERIN O
ANDRÉS	DOMENECH	BLESA	AUXILIAR COMPRAS Y ALMACÉN	AUXILIAR COMPRAS Y ALMACÉN	D	14.699,36	7.428,25	22.127,61	31,3 %	6.925,94	29.053,55	INTERIN O
MARIA ROSARIO	COLL	RODRIGUEZ	AUXILIAR RECEPCIÓN	AUXILIAR RECEPCIÓN	D	14.699,36	7.615,91	22.315,26	31,3 %	6.984,68	29.299,94	INTERIN O
ISABEL	GARAU	SEGUI	AUXILIAR RECEPCIÓN	AUXILIAR RECEPCIÓN	D	14.699,36	7.155,37	21.854,72	31,3 %	6.840,53	28.695,25	INTERIN O
SANTAGO	GARCIA	GARCIA	AUXILIAR RECEPCIÓN	AUXILIAR RECEPCIÓN	D	14.699,36	7.023,78	21.723,14	31,3 %	6.799,34	28.522,48	INTERIN O
Mª DEL CARMEN	GONZALEZ	FORTEZA	AUXILIAR RECEPCIÓN	AUXILIAR RECEPCIÓN	D	14.699,36	7.319,78	22.019,14	31,3 %	6.891,99	28.911,13	INTERIN O
ROSA MARIA	ISASI	GOMEZ	AUXILIAR RECEPCIÓN	AUXILIAR RECEPCIÓN	D	14.699,36	7.451,43	22.150,78	31,3 %	6.933,20	29.083,98	INDEFINI DO NO FIJO
MARY LYLIAM	LECAROS	VALDIVIA	AUXILIAR RECEPCIÓN	AUXILIAR RECEPCIÓN	D	14.699,36	7.451,43	22.150,78	31,3 %	6.933,20	29.083,98	INDEFINI DO NO FIJO
JOSEFA	POL	RIERA	AUXILIAR RECEPCIÓN	AUXILIAR RECEPCIÓN	D	14.699,36	7.615,91	22.315,26	31,3 %	6.984,68	29.299,94	INTERIN O
MARLENE IVONNE	AGUAYO	CHAVEZ	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/A	D	14.699,36	8.477,28	23.176,64	31,3 %	7.254,29	30.430,93	INTERIN O
JACQUELINE	AGUILAR	RODRIGUEZ	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/A	D	14.699,36	8.444,39	23.143,75	31,3 %	7.243,99	30.387,74	INTERIN O
MARIA ADELA	ALORDA	FIOL	AUXILIAR TÉCNICO/A	AUXILIAR TÉCNICO/A	D	14.699,36	8.543,07	23.242,43	31,3 %	7.274,88	30.517,31	INDEFINI DO NO





IB
G O I B
/

Nombre	1º apellido	2º apellido	Lugar de trabajo	Categoría laboral	Grupo	Total retribuciones básicas	Total retribuciones complementarias	Total anual	% seguridad social	Importe seguridad social	Total	Relación laboral
			SOCIOSANITARIO/ A(RES)	SOCIOSANITARIO /A								FIJO
BEATRIZ	ANDRES	GARCIA	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO/ A(RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO /A	D	14.699,36	9.069,41	23.768,76	31,3 %	7.439,62	31.208,39	INTERIN O
JOSÉ	BALAGUER	ARROYO	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO/ A(RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO /A	D	14.699,36	8.477,28	23.176,64	31,3 %	7.254,29	30.430,93	INTERIN O
PAULINA	BALAN		AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO/ A(RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO /A	D	14.699,36	7.325,93	22.025,29	31,3 %	6.893,92	28.919,21	INTERIN O
MARÍA	BORDOY	OBRADOR	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO/ A(RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO /A	D	14.699,36	8.378,60	23.077,95	31,3 %	7.223,40	30.301,35	INTERIN O
SALVADOR	CABALLER O	ORTEGA	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO/ A(RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO /A	D	14.699,36	8.543,07	23.242,43	31,3 %	7.274,88	30.517,31	INTERIN O
ANTONIA	CAPÓ	PONS	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO/ A(RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO /A	D	14.699,36	8.247,01	22.946,37	31,3 %	7.182,21	30.128,59	INTERIN O
M ^a MONTSE RRA T	CASULLER A	CORRONS	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO/ A(RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO /A	D	14.699,36	8.695,96	23.395,32	31,3 %	7.322,73	30.718,05	INTERIN O
M ^a	COLOM	JAUME	AUXILIAR	AUXILIAR	D	14.699,36	8.543,07	23.242,43	31,3 %	7.274,88	30.517,31	INTERIN





G O H B

Nombre	1º apellido	2º apellido	Lugar de trabajo	Categoría laboral	Grupo	Total retribuciones básicas	Total retribuciones complementarias	Total anual	% seguridad social	Importe seguridad social	Total	Relación laboral
FRANCISCA			TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO/ A(RES)	TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO /A								O
EZEQUIEL	CONTRERA S-ORDOÑEZ	TORRES	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO/ A(RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO /A	D	14.699,36	7.325,93	22.025,29	31,3 %	6.893,92	28.919,21	INTERIN O
Mª JESUS	CORNEJO	ROMERO	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO/ A(RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO /A	D	14.699,36	7.325,93	22.025,29	31,3 %	6.893,92	28.919,21	INTERIN O
ROCIO	CRUZ	CORDERO	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO/ A(RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO /A	D	14.699,36	8.345,70	23.045,06	31,3 %	7.213,10	30.258,16	INTERIN O
MARIA	DE PRADO	ORDAS	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO/ A(RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO /A	D	14.699,36	9.102,30	23.801,66	31,3 %	7.449,92	31.251,58	INTERIN O
YOLANDA	DO NASCIMENTO	DO NASCIMEN TO	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO/ A(RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO /A	D	14.699,36	8.543,07	23.242,43	31,3 %	7.274,88	30.517,31	INDEFINI DO NO FIJO
MANUEL	ESPINOLA	ORTEGA	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO/ A(RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO /A	D	14.699,36	8.247,01	22.946,37	31,3 %	7.182,21	30.128,59	INTERIN O
ESTER	FEIXAS	VERDAGU ER	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO/ A(RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO /A	D	14.699,36	8.016,74	22.716,10	31,3 %	7.110,14	29.826,24	INTERIN O





BOIB

Nombre	1º apellido	2º apellido	Lugar de trabajo	Categoría laboral	Grupo	Total retribuciones básicas	Total retribuciones complementarias	Total anual	% seguridad social	Importe seguridad social	Total	Relación laboral
JUANA	FERRER	GALLEGO	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/ (ARES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO /A	D	14.699,36	8.247,01	22.946,37	31,3 %	7.182,21	30.128,59	INTERIN O
GUILLERMO	FERRIOL	SAMPOL	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/ (ARES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO /A	D	14.699,36	8.543,07	23.242,43	31,3 %	7.274,88	30.517,31	INDEFINIDO NO FIJO
CHANTAL	FERRY		AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/ (ARES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO /A	D	14.699,36	7.338,01	22.037,37	31,3 %	6.897,70	28.935,07	INTERIN O
YULIS PAOLA	FONTALVO	DIAZ	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/ (ARES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO /A	D	14.699,36	8.214,12	22.913,48	31,3 %	7.171,92	30.085,39	INTERIN O
M ^a CARMEN	FUENTES	AVELLAN EDA	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/ (ARES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO /A	D	14.699,36	8.707,55	23.406,91	31,3 %	7.326,36	30.733,27	INTERIN O
VICTORIA	GOMOLLON	PALMER	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/ (ARES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO /A	D	14.699,36	8.247,01	22.946,37	31,3 %	7.182,21	30.128,59	INTERIN O
DAMARIS	GONZALEZ	MOLINA	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/ (ARES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO /A	D	14.699,36	8.247,01	22.946,37	31,3 %	7.182,21	30.128,59	INTERIN O
FRANCISCA	GONZALEZ	SÁNCHEZ	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/ (ARES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO /A	D	14.699,36	8.378,60	23.077,95	31,3 %	7.223,40	30.301,35	INTERIN O





G O H B

Nombre	1º apellido	2º apellido	Lugar de trabajo	Categoría laboral	Grupo	Total retribuciones básicas	Total retribuciones complementarias	Total anual	% seguridad social	Importe seguridad social	Total	Relación Laboral
MAGDALENA	HERNANDEZ	AGUILLO	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/A	D	14.699,36	7.918,06	22.617,41	31,3 %	7.079,25	29.696,67	INTERINO
ALEJANDRA	HERNANDEZ	PAREDES	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/A	D	14.699,36	8.411,49	23.110,85	31,3 %	7.233,70	30.344,55	INTERINO
MARGARITA	JUAN	GOMILA	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/A	D	14.699,36	8.543,07	23.242,43	31,3 %	7.274,88	30.517,31	INDEFINIDO NO FIJO
ANTONIA	LOZANO	LLAGOSTERA	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/A	D	14.699,36	8.477,28	23.176,64	31,3 %	7.254,29	30.430,93	INTERINO
CATALINA	LLOMPART	ROCA	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/A	D	14.699,36	7.983,85	22.683,21	31,3 %	7.099,84	29.783,05	INTERINO
YASMELA	MARROIG	MENDEZ	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/A	D	14.699,36	8.247,01	22.946,37	31,3 %	7.182,21	30.128,59	INTERINO
JULIA	MARTIN	PÉREZ	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/A	D	14.699,36	8.444,39	23.143,75	31,3 %	7.243,99	30.387,74	INTERINO
VANESA	MELERO	HEREDIA	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/A	D	14.699,36	7.325,93	22.025,29	31,3 %	6.893,92	28.919,21	INTERINO





G O H B /

Nombre	1º apellido	2º apellido	Lugar de trabajo	Categoría laboral	Grupo	Total retribuciones básicas	Total retribuciones complementarias	Total anual	% seguridad social	Importe seguridad social	Total	Relación laboral
INES	MERCADAL	VIDAL	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO	D	14.699,36	7.786,47	22.485,83	31,3 %	7.038,07	29.523,90	INTERIN O
DIANA	MERINO	SEMINARIO	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO	D	14.699,36	7.325,93	22.025,29	31,3 %	6.893,92	28.919,21	INTERIN O
MERCEDES	MOLPECERES	PICO	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO	D	14.699,36	8.247,01	22.946,37	31,3 %	7.182,21	30.128,59	INTERIN O
CLOTLLE	MORAGON	PUCHE	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO	D	14.699,36	8.247,01	22.946,37	31,3 %	7.182,21	30.128,59	INTERIN O
Mª CARMEN	MORILLO	NUÑO	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO	D	14.699,36	7.391,73	22.091,08	31,3 %	6.914,51	29.005,59	INTERIN O
Mª REYES	RIVED	FCASANO VA	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO	D	14.699,36	7.325,93	22.025,29	31,3 %	6.893,92	28.919,21	INTERIN O
ELMIRA	MUSAYEVA		AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO	D	14.699,36	8.312,81	23.012,16	31,3 %	7.202,81	30.214,97	INTERIN O
MARGARITA	NADAL	CAMPINS	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO	D	14.699,36	8.378,60	23.077,95	31,3 %	7.223,40	30.301,35	INTERIN O





Nombre	1º apellido	2º apellido	Lugar de trabajo	Categoría laboral	Grupo	Total retribuciones básicas	Total retribuciones complementarias	Total anual	% seguridad social	Importe seguridad social	Total	Relación laboral
CATALINA	OLIVER	PARIS	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A	D	14.699,36	7.983,85	22.683,21	31,3 %	7.099,84	29.783,05	INTERIN O
SUSANA	ORTIZ	UBEDA	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A	D	14.699,36	8.247,01	22.946,37	31,3 %	7.182,21	30.128,59	INTERIN O
SILVIA	PALACIOS	MARTINEZ	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A	D	14.699,36	8.312,81	23.012,16	31,3 %	7.202,81	30.214,97	INTERIN O
ANA	PASCUAL	TORRES	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A	D	14.699,36	8.247,01	22.946,37	31,3 %	7.182,21	30.128,59	INTERIN O
MARIA SOLEDAD	PICHER	COLLUNCH E	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A	D	14.699,36	8.543,07	23.242,43	31,3 %	7.274,88	30.517,31	INTERIN O
LLUISA	PIZÀ	GARAU	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A	D	14.699,36	7.786,47	22.485,83	31,3 %	7.038,07	29.523,90	INTERIN O
NATALIA	PONS	ROIG	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A	D	14.699,36	8.247,01	22.946,37	31,3 %	7.182,21	30.128,59	INTERIN O
JESSICA	PUERTAS	TORA	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A	D	14.699,36	8.543,07	23.242,43	31,3 %	7.274,88	30.517,31	INTERIN O





BOIB

Nombre	1º apellido	2º apellido	Lugar de trabajo	Categoría laboral	Grupo	Total retribuciones básicas	Total retribuciones complementarias	Total anual	% seguridad social	Importe seguridad social	Total	Relación laboral
TERESA	REDONDO	SANTOS	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/ (ARES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO /A	D	14.699,36	8.115,43	22.814,79	31,3 %	7.141,03	29.955,82	INTERIN O
MARGARITA JUANA	ROI G	GARCIA	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/ (ARES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO /A	D	14.699,36	8.444,39	23.143,75	31,3 %	7.243,99	30.387,74	INTERIN O
MIQUELA	RUIZ	MARRUFO	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/ (ARES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO /A	D	14.699,36	8.247,01	22.946,37	31,3 %	7.182,21	30.128,59	INTERIN O
CATALINA	RIERA	GARAU	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/ (ARES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO /A	D	14.699,36	8.707,55	23.406,91	31,3 %	7.326,36	30.733,27	INTERIN O
CARMEN	SANTABRIGIDA	GONZALEZ	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/ (ARES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO /A	D	14.699,36	8.082,54	22.781,89	31,3 %	7.130,73	29.912,63	INTERIN O
CLOTILDE	SEMPERE	QUERO	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/ (ARES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO /A	D	14.699,36	8.247,01	22.946,37	31,3 %	7.182,21	30.128,59	INTERIN O
YOLANDA	SERRANO	DIAZ	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/ (ARES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO /A	D	14.699,36	8.247,01	22.946,37	31,3 %	7.182,21	30.128,59	INTERIN O
MATILDE	SILVA	MARTIN	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/ (ARES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO /A	D	14.699,36	8.312,81	23.012,16	31,3 %	7.202,81	30.214,97	INTERIN O





G O H B

Nombre	1º apellido	2º apellido	Lugar de trabajo	Categoría laboral	Grupo	Total retribuciones básicas	Total retribuciones complementarias	Total anual	% seguridad social	Importe seguridad social	Total	Relación laboral
M ^a BEATRIZ	SILVA	PEÑA	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A	D	14.699,36	8.477,28	23.176,64	31,3 %	7.254,29	30.430,93	INTERINO
RUIT NOEMI	SILVA	TELLO	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A	D	14.699,36	8.247,01	22.946,37	31,3 %	7.182,21	30.128,59	INTERINO
ESPERANZA	SOLIS	NEGRE	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A	D	14.699,36	8.016,74	22.716,10	31,3 %	7.110,14	29.826,24	INTERINO
M ^a ANGELES	SUAREZ	FLOREZ	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A	D	14.699,36	8.543,07	23.242,43	31,3 %	7.274,88	30.517,31	INDEFINIDO NO FIJO
PATRICIA	TORRES	LUZON	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A	D	14.699,36	8.247,01	22.946,37	31,3 %	7.182,21	30.128,59	INTERINO
M ^a MAGDALENA	VADELL	PLANISI	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A	D	14.699,36	8.247,01	22.946,37	31,3 %	7.182,21	30.128,59	INTERINO
M ^a AUXILIADO RA	VERGARA	GODOY	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A	D	14.699,36	8.247,01	22.946,37	31,3 %	7.182,21	30.128,59	INTERINO
KARINA ELIZABETH	VERGARA	NEVAREZ	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A	D	14.699,36	8.411,49	23.110,85	31,3 %	7.233,70	30.344,55	INTERINO





BOIB /

Nombre	1º apellido	2º apellido	Lugar de trabajo	Categoría laboral	Grupo	Total retribuciones básicas	Total retribuciones complementarias	Total anual	% seguridad social	Importe seguridad social	Total	Relación laboral
CONCEPCIÓ N	VIDAL	VALLÈS	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A	D	14.699,36	8.247,01	22.946,37	31,3 %	7.182,21	30.128,59	INTERINO
M ^a MAGDALENA	VIDAL	VERD	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A	D	14.699,36	8.247,01	22.946,37	31,3 %	7.182,21	30.128,59	INTERINO
FRANCISCA	VIEDMA	CAPÓ	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A	D	14.699,36	8.707,55	23.406,91	31,3 %	7.326,36	30.733,27	INTERINO
GLADYS MARIA	ZAMUDIO	PANTA	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A	D	14.699,36	8.312,81	23.012,16	31,3 %	7.202,81	30.214,97	INTERINO
M ^a JOSEFA	ALDAZ	GARCES	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A (CD)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A	D	14.699,36	6.772,11	21.471,47	31,3 %	6.720,57	28.192,04	INDEFINIDO NO FIJO
ANA	DOMINGUEZ	GIL	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A (CD)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A	D	14.699,36	6.607,63	21.306,99	31,3 %	6.669,09	27.976,08	INDEFINIDO NO FIJO
ENCARNACION	LOPEZ	COLORADO	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A (CD)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSSANITARIO/A	D	14.699,36	6.607,63	21.306,99	31,3 %	6.669,09	27.976,08	INTERINO
ALBERTO	MARTÍNEZ	BAQUERIZAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	14.699,36	8.082,09	22.781,45	31,3 %	7.130,59	29.912,04	INTERINO





G O I B

Nombre	1º apellido	2º apellido	Lugar de trabajo	Categoría laboral	Grupo	Total retribuciones básicas	Total retribuciones complementarias	Total anual	% seguridad social	Importe seguridad social	Total	Relación laboral
AINA MARIA FRANCESC A	BARCELO	BARCELO	LIMPIADOR/A	LIMPIADOR/A	E	12.140,66	6.744,82	18.885,49	31,3 %	5.911,16	24.796,64	INTERIN O
Mª JOSE MARGALLID A	BAUZA	GRIMALT	LIMPIADOR/A	LIMPIADOR/A	E	12.140,66	6.744,82	18.885,49	31,3 %	5.911,16	24.796,64	INTERIN O
MANUELA	CANO	JIMENEZ	LIMPIADOR/A	LIMPIADOR/A	E	12.140,66	7.322,04	19.462,70	31,3 %	6.091,83	25.554,53	INTERIN O
OLINDA	COLL	VICENS	LIMPIADOR/A	LIMPIADOR/A	E	12.140,66	6.873,09	19.013,76	31,3 %	5.951,31	24.965,06	INTERIN O
SOFIA	GOMEZ	ROMERO	LIMPIADOR/A	LIMPIADOR/A	E	12.140,66	7.033,43	19.174,09	31,3 %	6.001,49	25.175,58	INDEFINIDO NO FIJO
Mª MAGDALENA	JAQUE	CARRANZA	LIMPIADOR/A	LIMPIADOR/A	E	12.140,66	5.846,93	17.987,60	31,3 %	5.630,12	23.617,71	INTERIN O
MARIA VISITACION	JORDA	TARLING	LIMPIADOR/A	LIMPIADOR/A	E	12.140,66	6.744,82	18.885,49	31,3 %	5.911,16	24.796,64	INTERIN O
ANA	LLABRES	SERRA	LIMPIADOR/A	LIMPIADOR/A	E	12.140,66	5.846,93	17.987,60	31,3 %	5.630,12	23.617,71	INTERIN O
CATALINA	MARTINEZ	RECIO	LIMPIADOR/A	LIMPIADOR/A	E	12.140,66	7.033,43	19.174,09	31,3 %	6.001,49	25.175,58	INTERIN O
INÉS	MENA	LLOPIS	LIMPIADOR/A	LIMPIADOR/A	E	12.140,66	5.846,93	17.987,60	31,3 %	5.630,12	23.617,71	INTERIN O
CATALINA	MUNTANER	CALDENTE Y	LIMPIADOR/A	LIMPIADOR/A	E	12.140,66	6.744,82	18.885,49	31,3 %	5.911,16	24.796,64	INTERIN O
ANA Mª	BANZALEZ	MARTINEZ	LIMPIADOR/A	LIMPIADOR/A	E	12.140,66	5.846,93	17.987,60	31,3 %	5.630,12	23.617,71	INTERIN O
	OLIVARES	MORED	LIMPIADOR/A	LIMPIADOR/A	E	12.140,66	6.873,09	19.013,76	31,3 %	5.951,31	24.965,06	INTERIN O
	PEREZ	NAVARRO	LIMPIADOR/A	LIMPIADOR/A	E	12.140,66	6.744,82	18.885,49	31,3 %	5.911,16	24.796,64	INTERIN O



Nombre	1º apellido	2º apellido	Lugar de trabajo	Categoría laboral	Grupo	Total retribuciones básicas	Total retribuciones complementarias	Total anual	% seguridad social	Importe seguridad social	Total	Relación laboral
Mª TERESA	RIBAS	CARDONA	LIMPIADOR/A	LIMPIADOR/A	E	12.140,66	6.873,09	19.013,76	31,3 %	5.951,31	24.965,06	INTERIN O
MARIA PILAR	RODRÍGUEZ	LÓPEZ	LIMPIADOR/A	LIMPIADOR/A	E	12.140,66	6.873,09	19.013,76	31,3 %	5.951,31	24.965,06	INTERIN O
DOLORES	GIMÉNEZ	TAUSTE	LIMPIADOR/A	LIMPIADOR/A	E	12.140,66	7.033,43	19.174,09	31,3 %	6.001,49	25.175,58	INTERIN O
MARTA	SÁNCHEZ	TORRES	LIMPIADOR/A	LIMPIADOR/A	E	12.140,66	6.873,09	19.013,76	31,3 %	5.951,31	24.965,06	INTERIN O
ANTONIA	SERRA	MASSANE T	LIMPIADOR/A	LIMPIADOR/A	E	12.140,66	6.841,02	18.981,69	31,3 %	5.941,27	24.922,96	INTERIN O
ANA	SIMONET	PUJOL	LIMPIADOR/A	LIMPIADOR/A	E	12.140,66	6.808,96	18.949,62	31,3 %	5.931,23	24.880,85	INTERIN O
COLOMA	VIVES	ROSSELLÓ	LIMPIADOR/A	LIMPIADOR/A	E	12.140,66	6.744,82	18.885,49	31,3 %	5.911,16	24.796,64	INTERIN O
OUSMANE	BARADJI		PEÓN	PEÓN	E	12.140,66	5.337,69	17.478,35	31,3 %	5.470,72	22.949,08	INTERIN O
TOTAL						1.924.471,61	1.047.918,20	2.972.389,81		930.358,01	3.902.747,82	

1.2. Relación del personal laboral temporal con contrato temporal de sustitución o por acumulación de tareas (a fecha 11 de diciembre de 2017)

Unidad: Residencia Oms-San Miguel / Centro de día Oms de Palma





G O I B

1r. APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	LUGAR DE TRABAJO	CATEGORIA LABORAL	GRUPO	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS	TOTAL RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL	% SEGURIDAD SOCIAL	IMPORTE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL	RELACION LABORAL	FECHA SUSTITUCIÓN
LUCAS	PEREZ	MAR	ENFERMERO/A	TÉCNICO/A TITULADO/A DE GRADO MEDIO - ENFERMERÍA	B	9.788,67	5.002,08	14.790,75	31,3	4.629,50	19.420,25	SUSTITUCIÓN EXCEDENCIA (M. Pilar Verdeguer)	HASTA EL 02/05/18
POL. VIDAL	MARGARITA	MARGARITA	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO /A	D	7.276,91	3.626,70	10.903,61	31,3	3.412,83	14.316,44	SUSTITUCIÓN JORNADA (Esperanza Solis)	HASTA EL 04/07/19
DA COSTA	TRINIDAD	NADIA	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO /A	D	7.276,91	3.626,70	10.903,61	31,3	3.412,83	14.316,44	SUSTITUCIÓN JORNADA (Magdalena Vaded)	HASTA EL 01/01/18
JARAMILLO	SANCHEZ	NORMA	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO /A	D	14.553,82	7.253,40	21.807,22	31,3	6.825,66	28.632,88	SUSTITUCIÓN VACACIONES	HASTA EL 03/01/18
IGLESIAS	GOMEZ	IRENE	ENFERMERO/A	TÉCNICO/A TITULADO/A DE GRADO MEDIO - ENFERMERÍA	B	4894,335	2501,04	14.790,75	31,3	2314,75	9710,125	SUSTITUCIÓN JORNADA (Inmaculada Montoya)	HASTA EL 31/05/18
GARCIA	MARTINEZ	JOSEFA	ENFERMERO/A	TÉCNICO/A TITULADO/A DE GRADO MEDIO - ENFERMERÍA	B	9.788,67	5.002,08	14.790,75	31,3	4.629,50	19.420,25	SUBST. VACACIONES	HASTA EL 03/01/18
BARBA	JIMENEZ	ROSALIA	AUXILIAR TÉCNICO/A	AUXILIAR TÉCNICO/A	D	14.553,82	7.253,40	21.807,22	31,3	6.825,66	28.632,88	SUBST. MATERNIDAD	HASTA EL



GONZALEZ	DOMINGUEZ	CARMEN	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/ARIA	D	14.553,82	7.253,40	21.807,2	31,3	6.825,66	28.632,88	SUBST. IT (Esther Feixes)
HERNANDEZ	VAZQUEZ	MARIA TERESA	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/ARIA	D	14.553,82	7.253,40	21.807,2	31,3	6.825,66	28.632,88	SUBST. IT (Gladys Zamudio)
MAIMO	FLOR	NURIA	ANIMADORA SOCIOCULTURAL		D	14.699,36	7.325,93	22.025,29	31,3%	6.893,92	28.919,21	SUBST. INCAP. PERMAN. REV. (Isabel Merino)
MARTINEZ	VALENS	AINA	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/ARIA	D	14.553,82	7.253,40	21.807,2	31,3	6.825,66	28.632,88	SUBST. IT (Julia Martín)
NIETO	MARTINEZ	MARIA JOSEFA	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/ARIA	D	14.553,82	7.253,40	21.807,2	31,3	6.825,66	28.632,88	SUBST. ESTUDIO INVALIDE Z DE MARIA JOSE ALDAZ
PARETS	BIBILONI	SEBASTIANA	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/ARIA	D	14.553,82	7.253,40	21.807,2	31,3	6.825,66	28.632,88	SUBST. IT (Jose Balaguer)
PEREZ	RODRIGUEZ	ANDY	ENFERMERO/A	TÉCNICO/A TITULADO/A DE GRADO MEDIO - ENFERMERIA	B	9.788,67	5.002,08	14.790,75	31,3	4.629,50	19.420,25	SUBST. IT (Fca. Capó Ramis)
PONS	RIBOT	ENRIC	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/A (RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIO SANITARIO/ARIA	D	14.553,82	7.253,40	21.807,2	31,3	6.825,66	28.632,88	SUBST. IT (Beatriz Andres)
VASILEVA	DOCHEV	MARIYA	AUXILIAR	AUXILIAR	D	14.553,82	7.253,40	21.807,2	31,3	6.825,66	28.632,88	SUBST. IT





G O I B

VIVES	A	NA	TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO/ A(RES)	TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO /A				2			88	(Ruth Noemi Tello)		
	GIMENEZ	LAURA	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO/ A(RES)	AUXILIAR TÉCNICO/A SOCIOSANITARIO /A	D	14.553,82	7.253,40	2	21.807,2	31,3	6.825,66	28.632, 88	SUBST. IT (M. Angels Suarez)	



**ANEXO II
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CREADOS Y NO DOTADOS****Unidad: Residencia Oms - San Miguel / Centro de Día Oms de Palma**

C. Lugar de trabajo	Denominación del lugar de trabajo	Destinación	N. L.	D. T.	O. C.	C. A. T.	F. P.	R. D.	F. O.	T. R.	Categoría	Grup	Requisitos del lugar de trabajo	SR + APE	Comp. insular	Comp. dedicac.	Comp. por hora	Comp. respns.	Comp. dific.	Retr. anual
LB20181	TECNICO/A GRADO MEDIO	MALLORCA	1	0	0	SÍ B2	C O		F	N O	TECNICO/A TITULADO/A DE GRADO MEDIO	B	TÍTULO UNIVERSITARIO DE MEDIO. CATALÁN: B2 O EQUIVALENTE.	19.773,06	1.016,16				5.818,92	26.608,14
LD60061	AUXILIAR ADMINISTRATIVO O/IVA	MALLORCA	2	0	0	SÍ B2	C O		F	N O	AUXILIAR ADMINISTRATIVO O/IVA	D	TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA CON FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN LA RAMA DE LA ADMINISTRACIÓN O TÍTULO EN GRADUADO ESCOLAR CON FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN LA RAMA DE LA	14.699,28	1.016,16				3.677,64	19.393,08





ANEXO III

Inventario de bienes inmuebles

Residencia Sant Miquel

<i>Equipamiento fisioterapia</i>	<i>Cantidad</i>
Aparato electroterapia	1
Aparato electroterapia – US	1
Aparato infrarrojos pie	2
Aparato infrarrojos portátil	1
Aparato música	1
Aparato parafina	1
Banco plástico	2
Base inestable	2
Caminador	1
Cojines cama	2
Cojines tratamiento postura	15
Espadares	2
Luz de inspección	1
Colchones	8
Papelera	1
Paralelas	1
Pedalera	14
Pelotas Bobath	4
Pelotas ioga	3





G O B

<i>Equipamiento fisioterapia</i>	<i>Cantidad</i>
Pelota medicinal	1
Sacos de arena	5
Mesa de transferencia	1
Taburete ruedas	1
Taburete ruedas con respaldo	1
Mesita auxiliar	2

Menaje de cocina y electrodomésticos

	<i>Cantidad</i>
Grifo SAMMIC	3
Grifo ducha Sammic modelo D2G	3
Armario polietileno gris	2
Batidor inoxidable 35 cm	1
Bol cereales policarbonato	80
Calderón cónico asas 36 cm	1
Cazo servicio	8
Colador policarbonato	1
Congelador Eurofred 395	1
Cubetas inoxidables 17x10x7	9
Cubetas inoxidables 32x12x10	18
Cubetas inoxidables 32x13x15	12
Cubetas inoxidables 32x17x15	18
Cubetas inoxidables 32x17x7	10
Cubetas inoxidables 32x26x10	14
Cubetas inoxidables 32x26x7	41
Cubetas inoxidables 32x33x7	41





G O I B /

Menaje de cocina y electrodomésticos

	<i>Cantidad</i>
Cubetas inoxidables 52x32x7	22
Cubetas inoxidables 52x32x7 perforadas	6
Cubetas policarbonato Araven 32x17x15	9
Cubetas policarbonato 32x26x10	5
Cubetas policarbonato 53x17x7	1
Cubetas policarbonato 53x32x6	4
Cubetas policarbonato 53x32x9	4
Cocina Fagor con horno incorporado	1
Cuchara café inoxidable	120
Cucharas inoxidables	120
Horno Fagor gas industrial	1
Tenedor inoxidable	68
Cuchillo inoxidable	49
Jarrón de agua	15
Jarra termo (1 L)	2
Jarra termo (2 L)	6
Nevera de 2 puertas	2
Nevera de una puerta	3
Nevera pequeña 100x85 (farmacia)	1
Baberos	230
Placa escurridor policarbonato 47x26	11
Plato hondo policarbonato	85
Plato llano policarbonato	80
Plato de postres policarbonato	88
Plata oval	10
Cubo policarbonato 28 cm alt	1



Menaje de cocina y electrodomésticos

	<i>Cantidad</i>
Cubo policarbonato 34 cm alt	1
Cubo basura (cocina)	2
Cubo basura 40 l (ofices plantas)	4
Estante de cuatro niveles	7
Estante mural acero inoxidable	3
Cortadora de embutidos	1
Tapas 32x13	9
Tapas 32x17	8
Tapas 32x17	9
Tapas 32x17	9
Tapas 32x26	14
Tapas 32x26	9
Tapas 53x32	4
Tapas 53x32	3
Taza merienda policarbonato	75
Vasos colores	120
Tabla apoyo fabricación especial	4
Tijera cocina	4

<i>Lavandería</i>	<i>Cantidad</i>
Calandra Electrolux	1
Carro auxiliar Rubbemaïd (cerrado 3 caras) polietileno	1
Carro lavandería ergonómico (base elevable)	1
Carro lona blanco (base rodante)	1
Carro acero inoxidable (servicio comedores)	4
Carro transporte de ropa gris NUMATIC (cerrado)	2





BOIB

<i>Lavandería</i>	<i>Cantidad</i>
Percha ropa metálico 2 barras y ruedas	7
Lavadora centrifugadora F13 kg	1
Tabla Tradda 100x100cm	2

<i>Mobiliario y otros</i>	<i>Cantidad</i>
Armario marrón 2 puertas (sala comité)	5
Armario oficina (perera) antracita 197x100x45. JG Group	5
Armario oficina 105x100x45. JG Group	1
Armario oficina 149x89 blanco/gris	2
Armario oficina gris antracita (controles)	4
Archivador (4 cajones)	1
Mampara 3 cuerpos	3
Bucs	7
Bandeja metálica 38x29	4
Butaca dirección	8
Butaca relajación abatible Nepal color lavandal	20
Butaca tocador elevación hidráulica	1
Silla lavacabezas con brazos	1
Sillas de espera	2
Caja de seguridad	1
Caja ignífuga	1
Carrío palanganas auxiliar con ruedas y lleva secador	1
Carro limpieza ML350 Magic Line elegancia	4
Carro servicio acero inoxidable (Servicio comedor)	5
Casco secador con pie y barra 3 velocidades.	1
Caballete de conferencia melamina (sala 1ª)	2
Contenedor basura verde	1



G O I B /

<i>Mobiliario y otros</i>	<i>Cantidad</i>
Cristo de pared	1
Alfombra juegos niños	1
Expositor metálico metacrilato transparente	1
Cama articulada gris Hill-Rom	2
Microondas	4
Mostrador recepción	1
Papelera basculante metal	6
Pizarra blanca (despachos 1ª)	2
Pizarra blanca 150x100 6a planta (formación)	1
Pizarra blanca anuncio (controles)	8
Pizarra juegos niños (vestíbulo)	2
Plataforma para pesar pacientes con silla de ruedas	1
Plataforma ref. 6036	1
Estantería blanca auxiliar (baños plantas)	8
Estantería blanca auxiliar (comedor)	3
Estantería blanca auxiliar (uso dental)	4
Estantería madera blanca (farmacia)	3
Reloj pared	6
Lavacabezas	1
Estantería madera tocador	1
Silla Confidente brazos	9
Soporte bicicletas (5 unidades)	1
Taburete baño	5
Armario (1 cuerpo)	6
Armario (2 cuerpos)	10
Mesa 140x80 (color gris) 6a planta (formación)	5
Mesa juegos infantiles	1
Mesa para el retroproyector Planning	1



<i>Mobiliario y otros</i>	<i>Cantidad</i>
Tablón anuncios 100x80 azul	1
Tablero de corcho	12
Mesita gris Hill-Rom	2
Tablero pequeño metálico imantado	12
TV LCD 42"	1
TV Samsung 30"	2

<i>Instalaciones y material mantenimiento</i>	<i>Cantidad</i>
Clorador PANEL LDCHPL/6	1
Descalificador Kinetic	1
Estantería metálica acero 100x40x200	47

<i>Material clínico (ambas residencias)</i>	<i>Cantidad</i>
Aparato de aerosoles APEX	1
Aparato de aerosoles Hospyneb	3
Bañera geriátrica	2
Bandeja rectangular	2
Botella orina	1
Mesa geriátrica	5
Carrito con estante sin cajones de acero inoxidable	1
Carrito de cuidados con estante y cajón de acero inoxidable	6
Carros de medicación con pastilleros (la pastilla)	6
Carros para realizar las limpiezas	12
Equipo reanimación	2



G O H B

<i>Material clínico (ambas residencias)</i>	<i>Cantidad</i>
Cuña de plástico	3
Fonendoscopio	2
Grna básica XCEL E-175	2
Grna bipedestación VASSILLI	1
Grna bipedestadora SABINA II EE	5
Grna VIKING M DE SACO	2
Palanganas para limpiezas	30
Pinzas sin dientes	4
Plataforma para pesar pacientes con silla de ruedas Mod. 675	1
Portaguñas	2
Saturómetro	2
Taburete giratorio	9
Tensiómetro	2
Tensiómetro de muñeca Mron	2
Termómetro clínico	5
Termómetro clínico nevera	2
Tijeras de cirugía	2
Triturador eléctrico de pastillas SEVER	2
Triturador de pastillas manual	2
Equipamiento informático y telefonía (ambas residencias)	
Impresora HP LaserJet	2
Monitor Acer	12
Monitor AOC	6
Monitor Belinea	2





G O H B

<i>Equipamiento informático y telefonía (ambas residencias)</i>	<i>Cantidad</i>
Monitor HP	3
Monitor Samsung	5
Multifuncional Canon	2
Multifuncional HP	1
Multifuncional Ricoh	2
Ordenador Acer	8
Ordenador Gaia	3
Ordenador HP	12
Ordenador TTL	3
Portátil HP	1
Portátil Samsung	1
Proyector Sanyo XW300A	1
Reloj SPEC	2
Router Cisco	2
SAI Salicru	2
Servidor	2
Servidor HP	1
Switch 3COM	2
Terminal Cisco 3905	37
Terminal Cisco 7821	1
Terminal CISCO 8851 para la centralita	2



